



D. JAVIER ILUNDAIN BENITO. RECURSO DE ALZADA FRENTE A LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO RELATIVOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UN MÁXIMO DE 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

VISTO Recurso de Alzada interpuesto por D. Javier Ilundain Benito con fecha 13 de agosto de 2024, frente al resultado definitivo de la fase de concurso, en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de un máximo de 4 plazas del puesto de trabajo de auxiliar administrativo/a al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos.

A la vista del informe jurídico obrante en el expediente, SE ACUERDA: ESTIMAR el recurso de Alzada interpuesto por D. Javier Ilundain Benito por los siguientes motivos:

UNICO-La parte recurrente, aduce que tras la publicación el 26 de marzo de 2024 de los resultados definitivos de la fase de oposición, se dio un plazo de 10 días hábiles para presentar méritos, y él los presentó el día 28 de marzo de 2024. Adjunta copia del resguardo del registro.

Comprobada la presentación en plazo del mérito alegado, únicamente procede estimar su pretensión y computar en la fase de concurso, el curso de 100 horas realizado en el Servicio Navarro de Empleo, en el año 2012, sobre nóminas y seguridad social, y proceder a la rectificación de los resultados definitivos de la fase de concurso de la precitada convocatoria.

Contra este acuerdo cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, 26 de agosto de 2024. La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.